

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 105-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 18 de julio de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 327-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 19 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor del Archivo General de la Nación, autorizado mediante el Decreto Supremo N° 151-2023-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440 establecen que las leyes de presupuesto del sector público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos; disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 151-2023-EF autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 4,495,790.00 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos noventa con 00/100) a favor del Archivo General de la Nación, para financiar acciones de recuperación y custodia del Patrimonio Documental de la Nación y salvaguarda del personal administrativo del Archivo General de la Nación;

Que, mediante el Informe N° 105-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que el detalle de los montos de la transferencia de partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 151-2023-EF se detalla en el Anexo "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Cultura y del Archivo General de la Nación", y considera al pliego 060 Archivo General de la Nación, como pliego habilitado en la Genérica 2.3 bienes y servicios por la suma de S/ 4,140,355.00 (Cuatro millones ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100) y en la Genérica 2.6 Adquisición de activos No Financieros por la suma de S/ 355,435.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100) respectivamente;

Que, a través del Informe N° 327-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina de forma favorable sobre la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 151-2023-EF, Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 151-2023-EF, Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Archivo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

DE LA:**En Soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General
CATEGORIA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que no
PRESUPUESTAL : Resultan en productos
ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Presupuestario del Sector Público
GASTOS CORRIENTES : Recursos Ordinarios
2.0 Reserva de Contingencia

4,495,790**TOTAL EGRESOS 4,495,790****A LA:****En Soles**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 060 : Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA 016 : Oficina Técnica Administrativa
CATEGORIA 9001 : Acciones centrales
PRESUPUESTAL :
PRODUCTO /PROYECTO 3999999 : Sin producto
ACTIVIDAD 5000002 : Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
2.3 Bienes y servicios :

48,000**TOTAL 48,000****A LA:**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 060 : Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA 016 : Oficina Técnica Administrativa
CATEGORIA 9001 :
PRESUPUESTAL : Acciones centrales
PRODUCTO /PROYECTO 3999999 : Sin producto
ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios
2.3 Bienes y servicios :

3,058,658

2.6 Adquisición de
Activos no Financieros

40,000**TOTAL 3,098,658**

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: EF2LZMU



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

A LA:			En Soles
SECCIÓN PRIMERA :			Gobierno Central
PLIEGO	060	:	Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA	016	:	Oficina Técnica Administrativa
CATEGORIA	9001	:	
PRESUPUESTAL		:	Acciones centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3999999	:	Sin producto
ACTIVIDAD	5000004	:	Asesoramiento técnico y jurídico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
2.3 Bienes y servicios		:	
			<u>48,000</u>
TOTAL			48,000

A LA:			En Soles
SECCIÓN PRIMERA :			Gobierno Central
PLIEGO	060	:	Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA	016	:	Oficina Técnica Administrativa
CATEGORIA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no
PRESUPUESTAL		:	Resultan en productos
PRODUCTO /PROYECTO	3999999	:	Sin producto
ACTIVIDAD	5001351	:	Restauración de Documentos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
2.3 Bienes y servicios		:	232,215
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:	<u>10,000</u>
TOTAL			242,215

A LA:			En Soles
SECCIÓN PRIMERA :			Gobierno Central
PLIEGO	060	:	Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA	016	:	Oficina Técnica Administrativa
CATEGORIA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que no
PRESUPUESTAL		:	Resultan en productos
PRODUCTO /PROYECTO	3999999	:	Sin producto
ACTIVIDAD	5004655	:	Organización, descripción y servicios archivísticos

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica> ingresando la siguiente clave: EF2LZMU



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
2.3 Bienes y servicios		:		753,482
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		:		<u>305,435</u>
TOTAL				1,058,917
TOTAL EGRESOS				4,495,790

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que elabore las correspondientes “Notas para modificación presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente resolución a los órganos involucrados.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la resolución en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

